

PROGRAMA DE GOBIERNO

"LA EDUCACIÓN ES EL LEMA"

LA EDUCACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, CULTURAL Y TECNOLÓGICO DEBEN LLEVAR A LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO COMO MECANISMO TRANSFORMADOR DE LA SOCIEDAD BOLIVARENSE.

LUTTERH LEONEL LARIOS CARDOZA

ASPIRANTE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

2024 - 2027

¿Cómo está conformado el plan de desarrollo de las entidades territoriales?

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativa

Las funciones sociales de la educación se dirigen a tres dimensiones fundamentales: 1- Preservar la cultura social. 2- Desarrollar la cultura social. 3- Promover la cultura social. La función preservadora de cultura de la educación: garantiza la continuidad y cohesión que permite a la sociedad perdurar más allá de la vida de los miembros que la conforman. La transmisión de la cultura es condición de supervivencia de la sociedad y se logra de una generación a otra. 5 La función de desarrollo de cultura de la educación: está en correspondencia con la formación de personas críticas y creativas que generen nuevos conocimientos y den respuesta desde un enfoque histórico cultural a los problemas presentes y futuros transformando y enriqueciendo la sociedad. La función de promoción de cultura de la educación: complementa las de preservar y desarrollar en tanto logra mediar entre una y la otra, haciendo que las personas libres y creadoras que se formen, adaptadas a las normas sociales del grupo, estén preparadas para difundir la nueva cultura que se va creando como una nueva cualidad a lo largo del proceso educativo y permita así que las nuevas actitudes, valores y patrones de conducta de la sociedad no la desestabilicen, sino que la potencien y eleven a un nivel superior. A partir de estas funciones se definen los objetivos de las políticas educativas de la sociedad como: % La incidencia de la capacitación profesional, social y política de sus miembros en el progreso del país. % El control social que los dirigentes puedan ejercer sobre las ideas, valores y actitudes que se desean transmitir. % La mejora de la calidad humana de los individuos. % La democratización de la enseñanza bajo el principio de igualdad de oportunidades. % La relación entre los intereses individuales y los intereses sociales. % El perfeccionamiento continuo del sistema general de educación. En la definición de estas políticas educativas inciden factores de orden económico, pues el proceso educativo de una sociedad precisa de recursos humanos y materiales que se traducen en inversiones que se destinan a obtener resultados de carácter social superiores a los mismos, interesa prioritariamente el desarrollo económico del país que a su vez promueve el desarrollo educativo; también se requieren recursos de orden político, pues en la educación las distintas sociedades fijan parte de sus metas de acción políticas con objetivos como el de preservar el sistema político, como agente de modificación y mejora social o como instrumento de estabilidad social; y en el orden cultural, pues a través de la educación, la cultura se impregna de ideales de vida, de las

aspiraciones individuales y colectivas y hasta de los más elementales hábitos y costumbres. En la relación educación y sociedad, se observa un par categorial que aunque con identidad propia no pueden existir uno sin el otro, pues no existe sociedad sin educación, ni

PROGRAMA DE GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL PERÍODO 2024-2027

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establecida en la Ley 152 del 15 de julio del año 1994, decretada por el Congreso de la República de Colombia, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

El artículo 342 de la Constitución Nacional expresa:

El artículo 339 de la Constitución Nacional expresa:

Esta Ley Orgánica tiene aplicación en la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden, acatando a sus principios generales, en coordinación del orden nacional, regional y entidades territoriales, para la existencia de una armonía y coherencia en sus respectivas actividades, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo. Lo anterior, debe llevar a la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gastos derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, haciendo prioridad en el gasto público social, asegurando la consolidación progresiva del bienestar general y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, teniendo en cuenta en número de personas con necesidades básicas insatisfechas, con una eficiencia fiscal y administrativa, con la participación ciudadana, conservando la sustentabilidad ambiental, garantizando a las presentes y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental, así mismo, un desarrollo armónico del departamento, propendiendo por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos del desarrollo de las regiones, por tal motivo, es necesario la planeación, dándole continuidad, seguimiento y evaluación de los procesos, que tengan viabilidad en tiempo y en su financiación, de manera eficiente y coherente, es entonces, que según el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y de un plan de inversiones de carácter operativo. La voluntad del gobernante de turno, tendrá muy en cuenta la concurrencia de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, procurando una mayor eficiencia y en

aquellos municipios en la capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

En un análisis etimológico de la educación en todas sus dimensiones, aparecen dos (2) acepciones en principio y aparentemente contrapuestas, del acto educativo: **Educare** significa **criar, nutrir**, que equivale a «dotar de conocimientos» al alumnado, donde el proceso es de fuera hacia dentro y el protagonista es el docente. **Educere** -también **exducere**- significa extraer de dentro hacia fuera, e implica incitar y guiar al discente hacia su realización.

En el contexto social, la educación tiene injerencia la familia, las amistades, las instituciones educativas, las asociaciones entre otros factores, que son influenciadas por la cultura común de la sociedad en la cual se han desarrollado y que hacen parte de ella, situación que potencia las relaciones interpersonales del individuo lo prepara para que más adelante influya con su comportamiento en la misma sociedad al que pertenece y desempeña su función social. Estas relaciones grupales conllevan un agregado de valores y conocimientos que se transmiten y que son asimiladas y aceptadas desde una perspectiva social, por consiguiente, en el proceso educativo está presente la contradicción dialéctica entre lo individual y lo social, donde entra la intervención del conocimiento social de la educación. Es así como la cultura la cultura se convierte en el motor de la estructura social, que se transmite de unas generaciones a otras, es por ello, que la socialización completa de los individuos de una sociedad cualquiera que sea, debe hacerse desde el compromiso de educar y culturizar a todos los integrantes. Es por ello, que el proceso educativo es un proceso universal inseparable a todo ser humano, pero se moviliza en un determinado marco sociocultural que es el camino para hacer cumplir las funciones sociales. Estas funciones sociales de la educación van encaminadas a preservar, desarrollar y promover la cultura social, garantizando la continuidad y cohesión permitiendo que la sociedad perdura más allá de la vida de sus integrantes, desarrollando personas críticas y creativas que generen nuevos conocimientos dándole respuesta desde un punto de vista histórico cultural a los problemas actuales y futuros de la sociedad, generando personas libres y creadoras para difundir nueva cultura, generando cualidades en ese nuevo ser, adaptados a las normas sociales de grupo y difundir unas nuevas cualidades a lo largo del proceso educativo, permitiendo difundir la nueva cultura llena de valores y patrones de conducta de la sociedad para que no la desestabilicen, sino que la potencien y eleven a un nivel superior. Estas tres características de la educación, como la de preservar, desarrollar y promover la cultura social, definen los objetivos de las políticas educativas de la sociedad.

Lógicamente, las clases políticas dominantes no van a tolerar esa transformación de la sociedad bolivarenses, para que sus miembros accedan a las fuentes del conocimiento, y tomen conciencia para cambiar la estructura política y económica de la sociedad.

Por todo lo anterior propongo:

EN EDUCACIÓN

1. Inversión económica para mejorar la infraestructura locativa de las instituciones educativas en todos sus niveles.
2. Capacitación permanente a los profesionales docentes.
3. Estabilidad laboral para los trabajadores docentes, administrativos y oficiales.
4. Mayor control sobre los recursos invertidos por los rectores de las instituciones.
5. Garantizar la vigilancia de las instituciones.
6. Dotación de las últimas tecnologías de punta a las instituciones.
7. Mejorar la cobertura y calidad de la educación en todos sus niveles.
8. Llevar la universidad en las diferentes regiones del sur de Bolívar encaminada a desarrollar y tecnificar el campo.
9. Crear nuevas carreras universitarias en la Universidad de Cartagena, como bacteriología, fisioterapia, fonoaudiología, psicología, auxiliar de enfermería, biología marina, fotometría.
10. Pasar el Hospital Universitario del Caribe como una IPS de propiedad de la Universidad de Cartagena.

LUCHA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

La corrupción se define como el abuso del poder encomendado para beneficio privado. Colombia es uno de los países más corruptos del mundo y en el departamento de Bolívar no es la excepción, con una tendencia preocupante.

Crear un espacio y participación cívicas y la gobernanza digital donde se pueda compartir los conocimientos y experiencias entre la sociedad civil y las instituciones departamentales para mejorar las acciones administrativas.

1. Promover la contratación abierta y contratación pública.
2. Aplicación de la ley en asuntos contractuales.

3. Rendición de cuenta de todos los funcionarios que administren presupuesto departamental.
4. Vincular a la administración departamental a personas sin antecedentes penales, disciplinarios o fiscales.

EN SALUD

1. Mejorar la infraestructura de los centros hospitalarios en los municipios del Departamento de Bolívar.
2. Mejorar la dotación de insumos para los mismos centros hospitalarios.
3. Crear Centros Hospitalarios de tercer y cuarto nivel de complejidad en diferentes regiones del sur de Bolívar.
4. Seguir con la promoción y prevención en salud.
5. Mejorar los salarios de los trabajadores del sector salud.
6. Mejorar la seguridad de los trabajadores de la salud.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

1. La gestión de recursos económicos para el mejoramiento de viviendas en el sector rural, de manera transparente los recursos serán canalizados a través de fiducias reconocidas ante la superintendencia bancaria.
2. Los programas de mejoramiento de vivienda serán tramitados para asegurar el acceso a subsidios del departamento, la nación y gestionar ayudas internacionales, donaciones y convenios internacionales.